



REPUBLICA DE CHILE  
PROVINCIA DE LINARES  
I. MUNICIPALIDAD DE PARRAL  
Departamento de Personal

DECRETO EXENTO N°: 1192 /

PARRAL, 03 MAR. 2014

VISTOS:

- 1.- Las facultades que me confiere la ley N° 18.695/88, ley Orgánica Constitucional de Municipalidades, y sus posteriores modificaciones.
- 2.- Lo establecido en la ley N°18.883/89, Ley que Aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.-
- 3.- Solicitud de fecha 28 de Febrero de 2014.
- 4.- El Decreto Exento N° 6071, de fecha 14.12.2012, que delega la firma de Alcalde en el Administrador Municipal Don Iván Damino Hernández.

DECRETO:

1.- **AUTORIZASE**, la devolución de Una hora y quince minutos (01:15) de trabajo extraordinario (incluye recargo), solicitadas mediante la solicitud del 28.02.2014, para el siguiente funcionario municipal en día y hora que se indica:

**ERICA GAJARDO PEREZ**, Profesional, Grado 9°, En el día y hora que a continuación se indica:

03.03.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
04.03.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
05.03.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
06.03.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.
07.03.2014	08:30 Hrs.	a	08:45 Hrs.

POR ORDEN DE LA SRA. ALCALDESA

ANOTESE, REFRENDESE Y COMUNIQUESE.



*Alejandra Roman Clavijo*  
ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO  
SECRETARIA MUNICIPAL

IDH/ARC/EGP/yaf.

DISTRIBUCION: Archivo, Personal.



*Ivan Damino Hernandez*  
IVAN DAMINO HERNANDEZ  
ADMINISTRADOR MUNICIPAL